



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 063-2013 - MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de julio del 2013, El dictamen Nro. 005-2013-MPH/SR-PCDS sobre Reconocimiento como Huésped Ilustre al ciudadano Pedro Pablo Kuczynski con motivo de los 192 aniversario de la independencia Nacional del Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pleno del concejo ha tomado conocimiento y debatido la propuesta contenida en el dictamen Nro. 05-2013-MPH/SR-PCDS, sobre reconocimiento al ciudadano Pedro Pablo Kuczynski, quien desde muy joven destaco profesionalmente, desempeñando importantes cargos en el sector privado e internacional como el Banco Mundial, ha sido Ministro de Energía y Minas, Ministro de Economía y Presidente del Concejo de Ministros, es reconocido en el Perú y el mundo entero como uno de los líderes latinoamericanos de nuestros tiempos,

Que es tradición y costumbre que en tan importantes fechas como el aniversario de independencia Nacional, se reconozcan a personalidades, que han brillado en el campo de su profesión u ocupación, han logrado lauros importantes a nivel regional, nacional o internacional o han realizado obras extraordinarias en bien de la sociedad que incidan en el desarrollo de los pueblos.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **HUESPED ILUSTRE** de la muy noble y leal ciudad de Huamanga al señor **PEDRO PABLO KUCZYNSKI** por su brillante carrera personal y profesional que incide en el desarrollo de nuestro país y de nuestra sociedad, con motivo de celebrarse el 192 aniversario de la Independencia nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** del Reconocimiento Oficial al ciudadano el día de la sesión solemne Viernes 26 de julio del 2013, con motivo de celebrarse 192 aniversario de la



Independencia Nacional.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a gerencia Municipal, Secretaría General, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE